



“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 01459 del 15.02.2016

Av. El Bosque s/n. Terminal Terrestre – Castilla

Empresa de Transportes “TURISMO EXPRESS DEL NORTE” S.A.C.

N° -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

-0121

Piura, **23 FEB 2016**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01459 de fecha 15 de febrero de 2016, y antecedentes en veintitrés (23) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la **Empresa de Transportes “TURISMO EXPRESS DEL NORTE” S.A.C.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La **Empresa de Transportes “TURISMO EXPRESS DEL NORTE” S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral N° 0151-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura-Chulucanas y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 01819-2009/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Diciembre del 2009 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-HUANCABAMBA y VICEVERSA; Mediante Resolución Directoral N° 01458-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SAN MIGUEL DEL FAIQUE y VICEVERSA y con Resolución Directoral N° 0707-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2014, se le otorgó la autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SONDOR y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B80385669, Certificado de Capacitación N°001076, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N° 9045477-4-T – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes “TURISMO EXPRESS DEL NORTE” S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CABRERA MALDONADO LUIS FERNANDO	B80385669	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional